MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Mcal. López y Def. del Chaco – Teléf.: 0343 420136

RESOLUCIÓN I.M. Nº 88/11

POR LA CUAL EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO, AUTORIZA LA ADQUISICION DE UTILES PARA OFICINA A LA EMPRESA "DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A." DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA.

San Estanislao, 30 de marzo de 2011.-

VISTAS: **La Ley Nº 1535/99, "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO",** que dispone en su artículo 65º :"La Contraloría General de la República tendrá a su cargo el estudio de la rendición y el examen de cuentas de los organismos y entidades del Estado sujetos a la presente Ley...".----------

La Resolución Nº 653/08 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN Y EXAMEN DE CUENTAS DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO".----------

En la Ley Nº 3966/10 "ORGANICA MUNICIPAL", que establece en su Art. 51, en materia de Administración General, es competencia de la Intendencia: inc. e) ADMINISTRAR LOS BIENES MUNICIPALES Y RECAUDAR E INVERTIR LOS INGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD, DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO; g) EJECUTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL; j) EFECTUAR ADQUISICIONES, CONTRATAR OBRAS Y SERVICIOS, LLAMAR A LICITACION PUBLICA O CONCURSO DE OFERTAS, Y REALIZAR LAS ADJUDICACIONES, CONFORME A ESTA LEY,----------

Considerando: Que es necesario establecer las disposiciones legales y administrativas que reglamenten los procesos inherentes a sistemas de presupuesto, principios, políticas, competencias, normas técnicas y procedimientos que deberán observar todos los Organismos y Entidades del Estado, conforme a lo dispuesto en las leyes concordantes. ----------

Por tanto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN ESTANISLAO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º. **Adjudicar** bajo la responsabilidad de esta máxima autoridad y con la excepción prevista en el Art. 34, inc. c) de la Ley 2051/03, a la Empresa DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A. con RUC Nº 80001799-4 para Adquisición de Útiles para Oficina para la Institución Municipal por un monto de **Gs. 7.807.300**.- (Guaraníes, siete millones ochocientos siete mil trescientos.-).----------

Art.2º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

Lic. Jorge Idilio Vera Valdovinos
Secretario General

Lic. Mehde José Safuán Jara
Intendente Municipal

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com